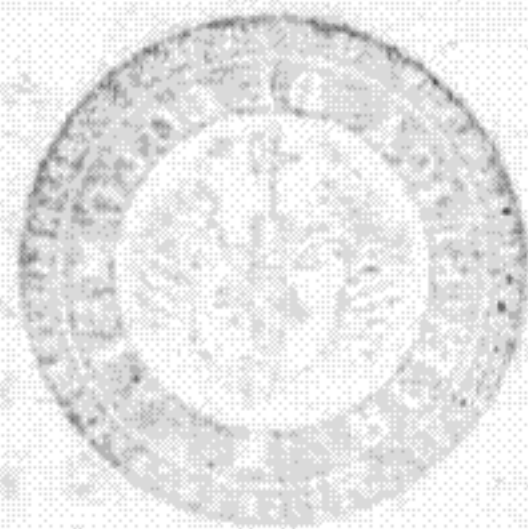


Modesto Salazar



Modesto Salazar
S. S.

Modesto Salazar
S. S.

Sesión del día 4 de Octubre

Abierta la sesión con los señores presidente, vice presidente, Amín, Arce, Comisionados Super, Letamendi, Serris, Tabar, Samaris, Escudero, Inchaurrea, Arceaga, Quijano, Amaro, Dabalos, Ortega, Elor, Riofrio, Rodriguez Sib y Hernandez, se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. Puestas en consideración del congreso las actas del Consejo de Estado de las que constaba la asistencia del Sr. presidente a la corporación, y cuya resolución había quedado pendiente en la sesión anterior, aprobó el Sr. vice presidente que el congreso difería si quería proceder a la lectura de las actas o aprobar el informe de la comisión de infracción de Constitución y leyes, y habiendo decidido el cuerpo legislativo por el segundo miembro se leyó y aprobó el informe. Dada cuenta con el proyecto de ley presentado por el honorable Elor sobre creación de aguas por torrenoy a favor de los fundos rusticos, hizo el Sr. Arceaga la moción de que se pase a la comisión de probidad, y se aprobó. Leído otro proyecto llevado a la mesa por el Sr. Antisteban, reducido a que los empleos de cónsules y vice cónsules sean cervidos sin justificación alguna, propuso el Sr. presidente que pasara a la comisión de comercio. El Sr. Amín observó que primero se decidiera si se admitía o no a discusión, sin embargo de que manifestaba que no tenía otra tendencia que la de extinguir dichos empleos. El Sr. Samaris observó que el Ecuador no tenía facultades para intervenir en semejantes materias. El honorable autor del proyecto repuso que las naciones más mercantiles como la Francia y Norte América, consultando a la economía eligen para estos empleos ciudadanos que los sirvan sin gravamen



del servicio público. El señor vice-presidente discurrió acerca de la imposibilidad que se encontraba de que haya hombres que quisieran servir sin premio alguno y en países extranjeros, cuando se ve momentáneamente que no lo hacen en el seno del Estado y en empleos honorarios. Sufrido a votación el proyecto, resultó rechazado. El señor Arce propuso que teniendo en consideración a lo que en su memoria expone el señor ministro de Estado se crease un ministerio de hacienda. El señor presidente observó que la cuestión que debía tratarse como previa, para la de si se crea, o no constitucional la creación de ese empleo. El señor Arce emitió su parecer por la afirmativa apoyado en la atribución tercera del artículo veintiseis de la Constitución. El señor Ramírez replicó que eso se debía emprender cuando no había una prevención contraria, como la del artículo veintiseis que estableció solo un ministerio; pero que también citaba con la opinión del señor Arce, por la razón de que cuando se expidió la Constitución era reducido el Ecuador, habiendo ahora adquirido una extensión considerable con las agregaciones de los pueblos del Cauca, y concluyó con que le parecía muy justo modificar la proposición de honorable su preopinante, con la adición de que el actual congreso cree el ministerio de hacienda apenas en la clase de provisional hasta que por el del año de veintatres se tome en consideración este punto. El señor vicepresidente opinó que en la cuestión que tenía el Estado no había necesidad de demostrar la conveniencia del nuevo empleo, por que era visto que aumentadas las atenciones del gobierno no bastaría un solo ministro para desempeñar las funciones de todos los asuntos que tocaban al ministerio; que por el aspecto de constitucional que se había fijado la cuestión, tampoco le parecía escribir un motivo de duda, cuando era demasiado claro el artículo veintiseis en la atribución tercera. El señor Quiroga observó que la facultad que concedía este artículo al congreso, no podía extenderse a los empleos ya designados por la Constitución, por que entonces vendría la carta a sufrir alteraciones: que por lo tanto debía entenderse a quel respecto de otros empleos de menor consideración, y que aun de la provisión del Ejecutivo; y en fin que habiendo



ya nombrado el gobierno un solo Ministro, debia suponerse que este era capaz de dar fin a todos los negocios de su respectivo. El Sr. Samazis contesto que habiendose aumentado los concejeros de Estado por la agregacion del Cauca, sin que por eso se pueda decir que se habian hecho alteraciones en la constitucion, debia hacerse uno tanto y por la misma razon respecto al ministerio. El Sr. presidente expuso que el estado de nuestra es que se miraba el Ecuador forzaba en cierta manera a tratar de la rebaja de sueldos, y que estando intrinsecamente unida esta cuestion con la de la creacion del nuevo empleo, debia primeramente traer a ella su atencion el cuerpo legislativo, para que una resolucion sirva de base a la comision que habia de trabajar en la materia. El Sr. Samazis expuso que tambien estaba intrinsecamente unida la de si en caso de crearse el Ministro de Hacienda, habia que de pertenecer al cuerpo de Estado. El Sr. Luinones repuso que la reflexion de su honorable preopinante manifestaba el peligro de que fuese alterada la carta. Suponiendo a iracion la moción del Sr. Arce, se halla aprobada, y se mando pasar a la comision de Hacienda para que presente el respectivo proyecto. El Sr. Lopez como uno de los miembros de la comision dijo que ella habia tenido sus ideas sobre el particular, pero que el punto de ley mellos la habian puesto delante embarrando sobre que era preciso reflexionar. El Sr. presidente expuso que sin embargo de que ya estaba aprobada la moción hacia convenientemente a recomendar que el hecho del ejecutivo en remitir al Congreso cuantos expedientes y solicitudes se dirigian al gobierno cuando solo debia presentar proyectos de ley, y manifestar las dificultades que amontada en la ejecucion de las ya establecidas, probaba la necesidad de que se crease el Ministerio de Hacienda, por que sin duda el unico que existia no alcanzaba a dar expedicion a todos los negocios. El Sr. Garcia Moreno expuso que deseaba saber si a manos de la comision de Hacienda habia llegado una queja contra los Vicetadores del ramo de sales y mas vendieron en un duplo el precio fijado por la ley, y conchando recomendando las extorsiones que experimentaban los Puertos de Guayaquil. El Sr. Arce observó que aunque habia sido trabajo de muchos escritores, pero en su concepto no debia procederse a cosa alguna, hasta que el Sr. Garcia proponga en acusacion en forma. El Sr. presidente observó entonces que al Congreso no debia recomendarse una

ver que ya se le habian hecho, por ende las excepciones que
sufian los de Guaya, y pidió el Sr. Govea los
datos en que se estaba en guerra, y el Sr. Samaris tomó la
palabra y dijo que era mejor que fije los capitulos de armen-
ta. El Sr. Antónes hizo la moción de que el Sr. Sar-
cia expusiera en un informe las infracciones que haya he-
cho a la constitucion y leyes en el Departamento de Guaya
para que la comision de infracciones pueda indicar el re-
medio de hacer efectiva la responsabilidad. El Sr. San-
cristoban recordando que al congreso le estaba reservada
la facultad de conceder premios y recompensas a los que
hubieran grandes servicios al Estado, despues de manifestar
con un brillante discurso los muy importantes que habia
prestado el general Alvarado, presentó un proyecto de ley po-
ra que se le diese el grado de general en jefe, y se le de-
clarase protector y salvador del Estado, admitida a discus-
ion el proyecto, hizo el Sr. presidente la moción que se
pase a la comision de guerra. El Sr. Samaris opuso
de que parecia emitir un parecer francamente se opuso a
la concesion del grado como decoracion por nuestras leyes, y
añadió que no debia premiarse al Sr. general Alvarado de
ningun modo, por que en nuestros dias estaba comen-
sado a labrar la felicidad del Ecuador. El Sr. Sancristoban
observó que no era desconocido el grado de general en jefe,
por que el congreso de Guayaquil habia admitido las leyes
Espanolas, en las que se halla el de Capitan general que equi-
vale a de general en jefe. El Sr. Samaris observó
que si bien era cierto que se habian admitido las orde-
nanzas Espanolas, fue con la limitacion de aquellas que
se oponian a nuestras leyes. Después a votacion la moción
del Sr. presidente fue aprobada. Con lo cual y por ser ya avanzada
la hora se levantó la sesion.

Benito de Larrea

Secretario del Sr.

Presidente

Benito de Larrea